



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

**EXTRACTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco J. Gómez Pérez

TENIENTES DE ALCALDE

D. Ángel Gómez Fernández

Dña. Dolores Minguet Ruiz

SECRETARIA GENERAL.

Dña. Cayetana Marmolejo García

OTROS ASISTENTES.

Dña. Montserrat Sánchez Naranjo, Interventora
Acctal.

En Jimena de la Frontera, siendo las doce y treinta horas del día 1 de junio de dos mil dieciocho se reunieron, los señores que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Francisco J. Gómez Pérez, con el objeto de celebrar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local. Por el Sr. Presidente, con la asistencia de los miembros que se citan, se declara abierto el acto, y pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La urgencia es ratificada por la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD**.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación el Actas de fecha 17 de mayo de 2018 que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, ordenando el Sr. Presidente su inmediata transcripción al Libro de Actas.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1.- Se deniega licencia de segregación/parcelación en Finca “Montenegral Bajo” pol. 11, parc. 80 de Jimena de la Frontera.

3.2.- Se otorgar Resolución de Calificación Ambiental favorable a la Asociación Cultural EL CORRAL DE LA PACA para el ejercicio de la actividad de ESPECTÁCULOS DE



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

PEQUEÑO FORMATO a desarrollar en edificio sito en calle Ancha nº 8 de Jimena de la Frontera y se conceder Licencia de apertura/utilización.

3.3.- Se autoriza la transmisión o cambio de titularidad de la licencia de apertura/utilización de actividad destinada a Hamburguesería en Montenegro Bajo, Edif. Residencial Los Naranjos en San Martín del Tesorillo de Jimena de la Frontera.

3.4.- Se acepta la renuncia a ejecutar la actuación objeto de declaración de Interés Público, Licencia Obra Mayor, Expte. 153/17 en Finca Los Borreguitos pol. 2, parc. 13 en Jimena de la Frontera. Se desestima la solicitud de devolución de Tasas por expedición de licencia urbanística. Se desestima la solicitud de devolución del Proyecto de Actuación aportado al expediente para la declaración de Interés Público de la actividad

3.5.- Se concede licencia de obras solicitada para ejecutar obras consistentes en “Reforma en vivienda unifamiliar entre medianeras” en calle Cantón de la Palma nº 3 de Jimena de la Frontera.

3.6.- Se deniega la licencia de obras solicitada para ejecutar obras consistentes en “Construcción de depósito y caseta para motores” en Finca Vega de la Venta y Guarda (Calle Cañada) pol. 2, parc. 99 en San Pablo de Buceite de Jimena de la Frontera.

3.7.- Se concede prórroga de la licencia de obras por un plazo igual al inicialmente concedido de SEIS MESES, Expte. 82/17. Sustitución parcial de cubierta en calle La Loba nº 39 de Jimena de la Frontera.

3.8.- Se autoriza el inicio de las obras contempladas en la licencia de “Ampliación de Bar-Restaurante y vivienda unifamiliar entre medianeras” en calle Larga nº 46 en San Martín del Tesorillo de Jimena de la Frontera.

3.9.- Se concede prórroga de obras por un plazo igual al inicialmente concedido de SEIS MESES, Expte. 220/13. Legalización de nave para explotación equina en Finca “La Sangre” parcela 14, polígono 18 de Jimena de la Frontera.

3.10.- Se concede la licencia de obras, Expte. 45/18, para ejecutar obras consistentes en “Construcción vivienda unifamiliar entre medianeras” en calle Río Guadiaro nº 5 en la Bda. Los Ángeles de Jimena de la Frontera.



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

3.11.- Se concede la licencia de obras, Expte. 14/18, para ejecutar obras consistentes en “Construcción de Almacén” en Finca “Altabacar” pol. 21, par. 8 de Jimena de la Frontera.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

4.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno, tras estudio, y leído y asumido el informe de la Interventora de fecha 31 de mayo de 2018, presta su aprobación por **UNANIMIDAD** a las facturas que se presentan y acuerda asimismo autorizar y comprometer el gasto que comportan, y reconocer la obligación por su importe total **47.638,67 €** con cargo al presupuesto de la Corporación para **2018**.

4.2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

4.2.1.- CERTIFICACIÓN SEGUNDA DE LA OBRA “REMODELACIÓN INTERIOR DE LA CASA LARIOS” PERTENECIENTE AL PLAN INVIERTE 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Redactada por el Arquitecto Municipal como Director de la obra, **la primera** certificación, que se detalla a continuación, de la obra “**REMODELACIÓN INTERIOR DE LA CASA LARIOS**” perteneciente al Plan Invierte 2.017, ejecutada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DIEGO GÓMEZ REINALDO con NIF 75895545-F, con un presupuesto total adjudicado de 50.000,00 € (I.V.A incluido) y habiendo emitido informe la Dirección facultativa.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto nº 807, de 21 de diciembre de 2.016, tras estudio, acuerda por **UNANIMIDAD**:

Primero.- Aprobar la **certificación segunda** de la obra “**REMODELACIÓN INTERIOR DE LA CASA LARIOS**” que se detalla a continuación:

1.- Certificación segunda correspondiente al periodo de -abril de 2.018- por importe de 6.000,31 € quedando pendiente de ejecutar 29.705,87 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería, Oficina Técnica Municipal, así como al Departamento de Gestión de Programas de la Diputación Provincial de Cádiz.

4.2.2.- CERTIFICACIÓN PRIMERA DE LA OBRA “MEJORAS EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE JIMENA Y SAN PABLO” PERTENECIENTE AL PLAN INVIERTE 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

CÁDIZ.

Redactada por la Arquitecta del SAM de la Diputación Provincial de Cádiz en Jimena de la Frontera como Directora de la obra, **la primera** certificación, que se detalla a continuación, de la obra “**MEJORAS EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS DE JIMENA Y SAN PABLO**” perteneciente al Plan Invierte 2.017, ejecutada por HNOS. GODINO SL con CIF B11202231, con un presupuesto total adjudicado de 60.000,00 € (I.V.A incluido) y habiendo emitido informe la Dirección facultativa.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto nº 807, de 21 de diciembre de 2.016, tras estudio, acuerda por **UNANIMIDAD**:

Primero.- Aprobar la **certificación primera** de la obra “**MEJORAS EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE JIMENA Y SAN PABLO**” que se detalla a continuación:

1.- Certificación primera correspondiente al periodo del -inicio al 28-05-18- por importe de 21.776,49 € quedando pendiente de ejecutar 38.223,51 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería, Oficina Técnica Municipal, así como al Departamento de Gestión de Programas de la Diputación Provincial de Cádiz.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

No se presentan.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

La Secretaria General.

Fdo.: Cayetana Marmolejo García